

Clave Cotización FMTY

Serie	14
Tipo de valor	CF
Número fideicomiso	2157
Clave participante	FIDUCIARIO
Fecha	2020-04-03

Razón Social

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO

Lugar CIUDAD DE MÉXICO

Asunto

ASUNTOS A TRATAR EN LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE TENEDORES DE LSO CBFIS DE FECHA 29 DE ABRIL 2020.

Documento adjunto



Tipo de evento relevante

Otros eventos relevantes

Evento relevante

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/2157 ("FIBRA MTY"), FIDEICOMISO BAJO EL CUAL SE EMITIERON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS (CBFIS) CON CLAVE DE PIZARRA FMTY 14, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE PONE A DISPOSICIÓN DE SUS TENEDORES LA INFORMACIÓN A SER PRESENTADA PARA APROBACIÓN EN LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO 29 DE ABRIL DE 2020 A LAS 12:00 HORAS.

SE ANEXA DOCUMENTO.

Documento adjunto

ASUNTOS A TRATAR EN LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE TENEDORES DE LOS CBFIS DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Inversión en Bienes Raíces identificado con el número F/2157 (BMV: FMTY14) (“Fibra Mty” o el “Fideicomiso”) el primer fideicomiso de inversión en bienes raíces administrado y asesorado 100% internamente, pone a disposición de sus tenedores la información a ser presentada para aprobación en la asamblea ordinaria anual de tenedores que se celebrará el próximo 29 de abril de 2020 a las 12:00 horas conforme a lo siguiente:

- I. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros anuales auditados del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2019 conforme a la Cláusula 4.3(a)(i) del Fideicomiso.**

En el primer punto del orden del día se presentarán para su discusión y, en su caso, aprobación los estados financieros consolidados anuales auditados de Fibra Mty y su subsidiaria Administrador Fibra Mty, S.C., por lo que respecta al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019, los cuales pueden ser consultados en <http://www.fibramty.com/es/asamblea-tenedores>.

- II. **Nombramiento y/o ratificación de Federico Garza Santos como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y a David Francisco Garza Santos como su respectivo suplente y, en su caso, confirmación de independencia de dichos miembros del Comité Técnico conforme a la Cláusula 4.3(a)(ii) y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso (a propuesta del Comité de Nominaciones). Resoluciones al respecto.**

En el segundo punto del orden del día se propondrá a los Tenedores el designar y/o ratificar a Federico Garza Santos como miembro propietario del Comité Técnico de Fibra Mty y a David Francisco Garza Santos como su respectivo suplente. La semblanza curricular de los miembros propuestos puede ser consultada en <http://www.fibramty.com/es/comites>.

- III. **Nombramiento y/o ratificación de Guillermo Enrique Babatz Torres como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y a Carlos Francisco García Reyes como su respectivo suplente y, en su caso, confirmación de independencia de dichos miembros del Comité Técnico conforme a la Cláusula 4.3(a)(ii) y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso (a propuesta del Comité de Nominaciones). Resoluciones al respecto.**

En el tercer punto del orden del día se propondrá a los Tenedores el designar y/o ratificar a Guillermo Enrique Babatz Torres como miembro propietario del Comité Técnico de Fibra Mty y a Carlos Francisco García Reyes como su respectivo suplente con el carácter de miembro

independiente. La semblanza curricular de los miembros propuestos puede ser consultada en <http://www.fibramty.com/es/comites>.

Carlos Francisco García Reyes reúne las características de independencia señaladas en los artículos 24 segundo párrafo y 26 de la Ley del Mercado de Valores, por lo que se propondrá a los Tenedores calificar su independencia.

IV. Nombramiento y/o ratificación de Alberto Federico Terrazas Seyffert como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y a Enrique Guillermo de Jesús Terrazas Torres como su respectivo suplente y, en su caso, confirmación de independencia de dichos miembros del Comité Técnico conforme a la Cláusula 4.3(a)(ii) y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso (a propuesta del Comité de Nominaciones). Resoluciones al respecto.

En el cuarto punto del orden del día se propondrá a los Tenedores el designar y/o ratificar a Alberto Federico Terrazas Seyffert como miembro propietario del Comité Técnico de Fibra Mty y a Enrique Guillermo de Jesús Terrazas Torres como su respectivo suplente, ambos con el carácter de miembros independientes. La semblanza curricular de los miembros propuestos puede ser consultada en <http://www.fibramty.com/es/comites>.

Tanto Alberto Federico Terrazas Seyffert como Enrique Guillermo de Jesús Terrazas Torres reúnen las características de independencia señaladas en los artículos 24 segundo párrafo y 26 de la Ley del Mercado de Valores, por lo que se propondrá a los Tenedores calificar su independencia.

V. Nombramiento y/o ratificación de Eugenio Santiago Clariond Reyes como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y a Eugenio Clariond Rangel como su respectivo suplente y, en su caso, confirmación de independencia de dichos miembros del Comité Técnico conforme a la Cláusula 4.3(a)(ii) y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso (a propuesta del Comité de Nominaciones). Resoluciones al respecto.

En el quinto punto del orden del día se propondrá a los Tenedores el designar y/o ratificar a Eugenio Santiago Clariond Reyes como miembro propietario del Comité Técnico de Fibra Mty y a Eugenio Clariond Rangel como su respectivo suplente, ambos con el carácter de miembros independientes. La semblanza curricular de los miembros propuestos puede ser consultada en <http://www.fibramty.com/es/comites>.

Tanto Eugenio Santiago Clariond Reyes como Eugenio Clariond Rangel reúnen las características de independencia señaladas en los artículos 24 segundo párrafo y 26 de la Ley del Mercado de Valores, por lo que se propondrá a los Tenedores calificar su independencia.

VI. Nombramiento y/o ratificación de Bernardo Luis Guerra Treviño como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y a Mauricio Morales Sada como su respectivo suplente y, en su caso, confirmación de independencia de dichos miembros del Comité Técnico conforme a la Cláusula 4.3(a)(ii) y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso (a propuesta del Comité de Nominaciones). Resoluciones al respecto.

En el sexto punto del orden del día se propondrá a los Tenedores el designar y/o ratificar a Bernardo Luis Guerra Treviño como miembro propietario del Comité Técnico de Fibra Mty y a Mauricio Morales Sada como su respectivo suplente, ambos con el carácter de miembros independientes. La semblanza curricular de los miembros propuestos puede ser consultada en <http://www.fibramty.com/es/comites>.

Tanto Bernardo Luis Guerra Treviño como Mauricio Morales Sada reúnen las características de independencia señaladas en los artículos 24 segundo párrafo y 26 de la Ley del Mercado de Valores, por lo que se propondrá a los Tenedores calificar su independencia.

VII. Nombramiento y/o ratificación de Juan Carlos Calderón Guzmán como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y a Emilio Jesús Marcos Charur como su respectivo suplente y, en su caso, confirmación de independencia de dichos miembros del Comité Técnico conforme a la Cláusula 4.3(a)(ii) y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso (a propuesta del Comité de Nominaciones). Resoluciones al respecto.

En el séptimo punto del orden del día se propondrá a los Tenedores el designar y/o ratificar a Juan Carlos Calderón Guzmán como miembro propietario del Comité Técnico de Fibra Mty y a Emilio Jesús Marcos Charur como su respectivo suplente, ambos con el carácter de miembros independientes. La semblanza curricular de los miembros propuestos puede ser consultada en <http://www.fibramty.com/es/comites>.

Tanto Juan Carlos Calderón Guzmán como Emilio Jesús Marcos Charur reúnen las características de independencia señaladas en los artículos 24 segundo párrafo y 26 de la Ley del Mercado de Valores, por lo que se propondrá a los Tenedores calificar su independencia.

VIII. Nombramiento y/o ratificación de Andrés Ochoa Bünsow como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y a Alberto Eugenio Garza Santos como su respectivo suplente y, en su caso, confirmación de independencia de dichos miembros del Comité Técnico conforme a la Cláusula 4.3(a)(ii) y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso (a propuesta del Comité de Nominaciones). Resoluciones al respecto.

En el octavo punto del orden del día se propondrá a los Tenedores el designar y/o ratificar a Andrés Ochoa Bünsow como miembro propietario del Comité Técnico de Fibra Mty con el carácter de miembro independiente y a Alberto Eugenio Garza Santos como su respectivo suplente. La semblanza curricular de los miembros propuestos puede ser consultada en <http://www.fibramty.com/es/comites>.

Andrés Ochoa Bünsow reúne las características de independencia señaladas en los artículos 24 segundo párrafo y 26 de la Ley del Mercado de Valores, por lo que se propondrá a los Tenedores calificar su independencia.

IX. Nombramiento y/o ratificación de Luz Adriana Ramírez Chávez como miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso y a Carmen Eugenia Garza T Junco como su respectivo suplente y, en su caso, confirmación de independencia de dichos miembros del Comité Técnico conforme a la

Cláusula 4.3(a)(ii) y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso (a propuesta del Comité de Nominaciones). Resoluciones al respecto.

En el noveno punto del orden del día se propondrá a los Tenedores el designar y/o ratificar a Luz Adriana Ramírez Chávez como miembro propietario del Comité Técnico de Fibra Mty y a Carmen Eugenia Garza T Junco como su respectivo suplente, ambas con el carácter de miembros independientes. La semblanza curricular de los miembros propuestos puede ser consultada en <http://www.fibramty.com/es/comites>.

Tanto Luz Adriana Ramírez Chávez como Carmen Eugenia Garza T Junco reúnen las características de independencia señaladas en los artículos 24 segundo párrafo y 26 de la Ley del Mercado de Valores, por lo que se propondrá a los Tenedores calificar su independencia.

X. Informe en relación con las personas que fungirán como presidente y secretario del Comité Técnico conforme a la Cláusula 5.7(c) y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso.

En el décimo punto del orden del día se propondrá a los Tenedores el tomar nota de la ratificación del señor Federico Garza Santos como presidente del Comité Técnico de Fibra Mty y del señor Eduardo Elizondo Santos como secretario no miembro del Comité Técnico de Fibra Mty en términos de la Cláusula 5.7(c) y otras disposiciones aplicables del Fideicomiso.

XI. Confirmación de los Lineamientos de Apalancamiento conforme a la Cláusula 4.3(a)(iii) del Fideicomiso.

En el décimo primer punto del orden del día se propondrá a los Tenedores confirmar los lineamientos de apalancamiento, mismos que son consistentes y cumplen con lo dispuesto por la Circular Única de Emisoras.

XII. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del monto máximo de recursos que se podrán destinar para la recompra de CBFIs propios de Fibra Mty bajo el Programa de Recompra.

En el décimo segundo punto del orden del día se propondrá aprobar el monto máximo a destinarse para la recompra de CBFIs propios de Fibra Mty en la cantidad total de \$575,000,000.00 Pesos.

XIII. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas con respecto a los puntos anteriores.

En el décimo tercer punto del orden del día se propondrá a los Tenedores la designación de delegados especiales para que den cumplimiento y formalicen, de ser necesarios, los acuerdos adoptados en la Asamblea de Tenedores.

Acerca de Fibra Mty:

Fibra Mty es un fideicomiso de inversión en bienes raíces ("FIBRA") que inició operaciones el 11 de diciembre del 2014, identificado con el No. F/2157. La estrategia de Fibra Mty está basada

principalmente en la adquisición, administración, desarrollo y operación de un portafolio de inmuebles corporativos en la República Mexicana, con un componente preponderante de oficinas. Fibra Mty es una FIBRA que califica para ser tratada como una entidad transparente en México para fines de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo tanto, todos los ingresos de la conducción de las operaciones de Fibra Mty se atribuyen a los titulares de sus CBFIs, siendo que Fibra Mty no está sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta en México. Para mantener el estatus de FIBRA, los artículos 187 y 188 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta establecen que las FIBRAS como Fibra Mty deben distribuir anualmente al menos el 95% de su resultado fiscal neto a los tenedores de sus CBFIs e invertir por lo menos el 70% de sus activos en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, entre otros requisitos. Fibra Mty es administrado internamente por Administrador Fibra Mty, S.C., convirtiendo a Fibra Mty en un vehículo de inversión sin precedentes para el mercado de FIBRAS en México, soportado por una estructura innovadora de gobierno corporativo, que permite alinear los intereses de los inversionistas con los de los operadores, generando economías de escala y aprovechando las oportunidades que ofrece el mercado inmobiliario.

Advertencia Legal:

Este comunicado puede contener declaraciones sobre eventos futuros u otro tipo de estimaciones relacionados con Fibra Mty que incluyen expectativas o consideraciones de Fibra Mty respecto a su funcionamiento, negocio y futuros eventos. Las declaraciones sobre eventos futuros podrían incluir, sin limitaciones, cualquier declaración que pueda predecir, pronosticar, indicar o implicar los resultados futuros, funcionamiento o logros y puede contener palabras como “anticipar”, “creer”, “estimar”, “esperar”, “planear” y otras expresiones similares, relacionadas con Fibra Mty. Tales declaraciones podrían reflejar la visión actual de la gerencia y están sujetas a factores que podrían provocar que los resultados actuales difieran de los expresados en este documento. No hay garantía que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurrirán realmente. Las declaraciones están basadas en varias suposiciones y factores, inclusive las condiciones generales económicas y de mercado, condiciones de la industria y los factores de operación. Cualquier cambio en tales suposiciones o factores podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de las expectativas actuales. Este documento no constituye una asesoría o recomendación de especie alguna, por lo que los lectores no deberán basar sus decisiones en el contenido del mismo.

Contacto para Inversionistas:

Jaime Martínez Trigueros

Tel: 814160-1403

jmartinez@fibramty.com

Monterrey, N.L., México.